

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCION SINDICAL DEL BANCO DE SANTANDER E INTEGRACION DE LA SECCION SINDICAL DEL BANCO POPULAR DE CCOO EN CASTILLA Y LEÓN.

Las Comisiones Ejecutivas de las Secciones Sindicales Estatales de CCOO en BANCO DE SANTANDER Y BANCO POPULAR, han aprobado la convocatoria del Plenario Extraordinario integración, que se celebrará en Madrid, **los próximos días 13 y 14 de junio de 2018**, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia corresponde convocar y así se hace el Plenario Extraordinario de renovación e integración en CyL de estas Secciones Sindicales, para el día **6 de junio de 2018 en Valladolid**. Las presentes Normas han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, en su reunión correspondiente al día 3 de abril de 2018. Todo ello, de conformidad con las normas orgánicas vigentes, y en particular con el reglamento interno de S.S. aprobado por el Comité Federal el día 4 de octubre de 2017.

1. CALENDARIO.

FECHAS	EVENTOS
12/03/2018	Aprobación por las CE de CCOO de B. Santander y B. Popular de la Convocatoria del Plenario extraordinario y de integración, y de las normas de funcionamiento del mismo, ratificadas por la Agrupación Estatal del Sector Financiero.
20/03/2018	Inicio del proceso estatal, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
03/04/2018	Aprobación de las normas regionales por la CER de CCOO Servicios de Castilla y León.
13/04/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del Documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.
16/04/2018	Fecha límite para el envío de la Convocatoria, Documentos a debate y Normas que regulan el Plenario, al conjunto de la afiliación por la Federación Regional (15 días como mínimo antes de celebrar las asambleas provinciales).
19/04/2018 al 30/04/2018	Puesta a disposición por los Sindicatos Provinciales de los Censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4+4 días laborables).
08/05/2018 (17h)	Celebración de las Asambleas Provinciales de las Secciones Sindicales (mismo día en toda la Comunidad, donde se someterá a consideración de la afiliación el documento, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Regional.
06/06/2018	Fecha de celebración del Plenario Regional extraordinario de la SS del B. Santander e integración de la S.S., del B. Popular, donde se someterá a consideración de los Delegadxs el documento, la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Extraordinario Estatal y los órganos de dirección de la SS en Castilla y León.

12/06/2018	Fecha tope para remitir las actas por la S. de Organización de CCOO Servicios de CyL, a las Ag. del Sector Financiero de CyL y Estatal, con las enmiendas presentadas si las hubiere, la elección de la delegación asistente al Plenario Estatal, además de los órganos de dirección elegidos en CyL.
13/06/2018 al 14/06/2018	Fechas de celebración del Plenario Extraordinario de la S.S. del B. Santander e integración de la S.S. del B. Popular de las Comisiones Obreras.

2. OBJETIVOS DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Son objetivos de las Asambleas Provinciales de las Secciones Sindicales afectadas de CCOO en Castilla y León, los siguientes:

- El debate y enmiendas, si procede, de los documentos a debate en el Plenario de CyL.
- La elección de la delegación al Plenario Regional.
- La distribución de cada delegación, se realiza en base a la **afiliación proporcional a fecha 20/03/2018** (*fecha de inicio del proceso*), acudiendo como delegados natos 3 personas que determinen las S.S. del B. Santander y B. Popular en Castilla y León.

La mencionada distribución se fija conforme a la siguiente tabla:

PROVINCIA	AFL. 20/03/18	%	COCIENTE	AFL. MUJERES		ENTEROS	RESTOS	DELEGACION		
				AFILIACION	%			TOTAL	MUJERES	HOMBRES
AVILA	40	5,67	1,530	11	27,50	1	1	2	1	1
BURGOS	51	7,22	1,950	30	58,82	1	1	2	1	1
LEON	165	23,37	6,310	73	44,24	6		6	3	3
PALENCIA	51	7,22	1,950	14	27,45	1	1	2	1	1
SALAMANCA	125	17,71	4,780	46	36,80	4	1	5	2	3
SEGOVIA	29	4,11	1,109	8	27,59	1		1		1
SORIA	31	4,39	1,186	9	29,03	1		1		1
VALLADOLID	158	22,38	6,042	67	42,41	6		6	3	3
ZAMORA	56	7,93	2,142	16	28,57	2		2	1	1
SS REGIONALES	NATOS							3	1	2
TOTAL	706					23	4	30	13	17

3. II PLENARIO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

El II Plenario de la S.S. SANTANDER POPULAR de CCOO de Castilla y León tendrá lugar en Valladolid (locales de CCOO), el **próximo día 6 de junio de 2018**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

Los temas a tratar serán los siguientes:

- **Documentos a debate del Plenario Regional, y votación de los textos con inclusión de las enmiendas votadas mayoritariamente.**
- **Las resoluciones y acuerdos.**
- **Elección de la Delegación por CyL al Plenario Extraordinario Estatal.**
- **Elección del/la Secretario/a General Regional.**
- **Elección de los órganos de dirección regionales.**

En el presente proceso **sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo**. Para ello, por parte de la dirección de la Federación de Servicios de CyL (quien asume esta potestad por acuerdo de las Secciones Sindicales en el ámbito regional), se comunicará en las fechas previstas en estas Normas, a la totalidad de las Afiliadas y los Afiliados de cada una de ellas., mediante el SIC y a las direcciones que cada uno de los afiliados y afiliadas tengan registrado en dicho sistema.

En la elección a cada Delegación, así como en la correspondiente a los Órganos de Dirección de la SS Regional, se atenderá el equilibrio de género buscando la paridad, como mínimo respetando lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO, y los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales..

De cada Asamblea Provincial se levantará acta que contendrá:

- *Los textos de las enmiendas votadas mayoritariamente, y las que no sean votadas mayoritariamente pero alcancen el 10% (mínimo exigido).*
- *Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por cada provincia hayan resultado elegidos/as al Plenario de la S.S. de Castilla y León.*
- *Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.*

4. ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO REGIONAL DE INTEGRACION B. SANTANDER B. POIPULAR DE CASTILLA Y LEÓN.

Por parte de las S.S. afectadas en el ámbito regional (B. SANTANDER Y B. POPULAR), se elaborará un documento que recoja el Reglamento y Orden del Día del Plenario Regional, en el que figurará como desarrollo del Plenario a someter a su aprobación:

- ✓ *La composición de la Mesa del Plenario Regional, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.*
- ✓ *El Orden del Día del Plenario.*
- ✓ *Discusión de Documentos y Presentación de enmiendas.*
- ✓ *Las Resoluciones y Acuerdos del Plenario Regional.*
- ✓ *Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario Estatal de integración.*
- ✓ *Elección de los Órganos de Dirección de la S.S. de SANTANDER-POPULAR en Castilla y León.*
- ✓ *Intervención del Secretario o Secretaria General electo.*
- ✓ *Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León.*

Comisión Técnica del Plenario Regional.

Designada por la dirección de las S.S. afectadas en el ámbito regional, (Se delega en el S.P. de Servicios de Valladolid), sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de Certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género.



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

Mesa y Comisiones del Plenario Regional.

Estará compuesta por cinco miembros, uno por cada una de las tres Delegaciones con mayor afiliación, más los Secretarios generales de las S.S. afectadas. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates, garantizando el cumplimiento del Orden del Día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados, de la Delegación y Órganos de Dirección elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León, antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el Orden del Día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que tomen posesión los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta de la Asamblea su Portavoz.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.** Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas.** Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Comisión Ejecutiva, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura **(se anexa modelo a estas normas)**.

Por acuerdo de las S.S. afectadas en Castilla y León (B. SANTANDER-B. POPULAR), se propondrá al Plenario Regional, los siguientes órganos de dirección:

- Secretaría General.
- Comisión Ejecutiva (Hasta 7 miembros-incluida la SG).

Los miembros natos (3), serán determinados por las S.S. afectadas en el ámbito de Castilla y León.

Los compañeros y compañeras, Tomas García, Miguel García, Lidia Alonso, junto con la Secretaría de organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (Cristina Miguel), se constituirán como Comisión Delegada, a los efectos de atender en primera y única instancia de los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico habilitado. Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

- *Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.*
- *Secretario/a General de la S.S. de B. SANTANDER-B. POPULAR de CCOO en Castilla y León.*
- *Comisión Ejecutiva de la Secretario/a General de la S.S. de B. SANTANDER-B. POPULAR de CCOO en Castilla y León.*

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

Valladolid, a 3 de abril de 2018.

CCOO SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEON

www.servicios.ccoo.es

Modelo para la presentación de candidaturas

**Plenario Extraordinario de Integración de las Secciones
Sindicales de CCOO Banco Santander Y Grupo Banco Popular**



Asamblea o plenario para el que se presenta: _____

[illegible]

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha: _____
Domicilio a efectos de comunicación, teléfono y correo electrónico: _____

- Acompañar documento de identidad de cada una de las personas candidatas
- En los niveles II y III acompañar los avales necesarios
- Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán al presentador de la misma